



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 688/34/17

LICITACION PUBLICA N° 07/17

OBJETO:

**REMODELACIÓN DE LUMINARIAS Y DEL
SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA EN
EL EDIFICIO RECONQUISTA 250.**

GERENCIA DE CONTRATACIONES

**MYRIAM FERNANDEZ
GERENTE DE CONTRATACIONES**



EXPEDIENTE N° 688/34/17

LICITACION PUBLICA N° 07/17

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	03	05	17	12:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	26	04	17	15:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de visita:	24	04	17	11:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ESPECIFICACIONES

1. OBJETO:

La presente contratación tiene por objetivo por un lado la renovación de la iluminación de las circulaciones y rutas de evacuación en el edificio de reconquista 250 así como la instalación de equipos de suministro de energía de emergencia. Por el otro para el edificio Sarmiento 454 (Argentaria) se cambiara la alimentación desde un tablero de emergencia al equipo ya existente

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de llave en mano.

2. GENERALIDADES:

En el caso que la obra presente imprevistos o vicios ocultos, se resolverá con una solución técnica y estética que deberá ser aprobada por la Dirección de Obra.

En otro orden, se deberá trabajar con la máxima seguridad ante terceros, comprometiéndose con los requisitos que obligan a trabajar en edificios de altura y en situaciones que pudieran afectar el funcionamiento de los edificios adyacentes o al propiamente dicho, para lo cual se deberá cumplir estrictamente con las normas de Seguridad e Higiene Laboral y lo establecido en el Código de Edificación, realizando los vallados, defensas y cupertinas necesarias a cargo de la adjudicataria.

El edificio será recorrido por los oferentes con el propósito de conocer los posibles lugares de trabajo y la forma de acceder a los mismos, para el posterior desarrollo de las tareas.

3. CONOCIMIENTO PREVIO DE LOS TRABAJOS:

Los oferentes deberán tomar todas las previsiones en cuanto al análisis previo del trabajo a ejecutar, además de toda obra conexa no especificada para la perfecta terminación de la labor que se licita o la relativa a reparaciones de locales anexos que puedan ser afectados por los trabajos a ejecutar cuyo desconocimiento u omisión podría derivar en substanciales alteraciones en el proyecto y/o costos, ya que no se reconocerán gastos adicionales derivados de tales circunstancias.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

4.1. Trabajos en edificio Argentaria (Sarmiento 454)

4.1.1. Cambio de alimentación UPS

Se deberá cambiar la alimentación de la UPS existente. Para ello se tendrá que cablear un circuito mediante un cable 3x4 mm² mas tierra de cobre electrolítico o aluminio grado eléctrico según IRAM NM280 e IRAM 2178 con aislación apta para 1.1kV y envoltura de PVC, no propagante de la llama según IRAM NM IEC 60332-1 y no propagante de incendio según IRAM NM IEC 60332-3-24 fabricados bajo normas de calidad ISO 9001-2000. Referencia Sintenax de Prysmian o similar. La alimentación se hará desde el tablero ubicado en planta baja hasta el toma corriente ubicado en el rack alojador de la UPS en el primer subsuelo. Para ello junsto con la S.O se adoptara alguna de las siguientes alternativas:

1. Se tendrá que pasar el cable en una bandeja de alambre de 50x75x4 mm con terminación zincada electrolítica o galvanizada por inmersión en caliente (referencia Samet o similar) por la montante hacia la UPS con todos los accesorios correspondientes para su correcta canalización.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



2. De una salida del tablero con caño tipo A a la vista se pasará el cable hacia la UPS. Se tendrán que considerar todos los accesorios necesarios, como ser conectores en tableros, codos, etc.

En ambos casos deberá tener en cuenta reparar a las condiciones originales cualquier pase que se tenga que realizar a tal fin.

Es importante tener en cuenta, como se mencionó anteriormente, que la UPS se encuentra funcionando y es propiedad del Banco, por lo que no se tendrá que proveer una nueva. Solamente se tendrá que contemplar el cambio de alimentación de la misma como toda obra conexas para poder llevar a cabo dicha tarea.

4.2. Trabajos en edificio Reconquista 250:

4.2.1. Cambio de luminarias en las escaleras de escape:

Consistirá en el recambio de luminarias existentes por luminarias nuevas, según se especifica a continuación. Se deberá contemplar el retiro de luminarias existentes así como sus accesorios y su entrega a la supervisión de obra.

4.2.1.1. Luminarias en escalera contrafrente:

Se deberá proceder al recambio de las luminarias existentes por unas nuevas del tipo A. El total de luminarias a cambiar será de 32. Se deberán instalar los nuevos artefactos según la recomendación del fabricante y se tendrán que considerar todos los accesorios necesarios para las mismas.

Se tendrá que hacer el recambio de 3 luminarias por unas nuevas del tipo A. Las mismas se tendrán que suspender a una altura de 2,5 m sobre el nivel del suelo desde su ubicación actual.

Para su instalaciones tendrán que ser suspendidas por cables de acero con acabado electrozincado en forma de Y de diámetro 1,5 mm con una resistencia mínima de para carga estática de 12 kg. (referencia CADDY® SPEED LINK o similar). Ver manual de instalación adjunto en el pliego.

4.2.1.2. Luminarias escalera exterior de escape:

Se deberá proceder al recambio de las luminarias existentes por unas nuevas del tipo A. El total de luminarias a cambiar será de 25. Se deberán instalar los nuevos artefactos según la recomendación del fabricante y se tendrán que considerar todos los accesorios necesarios para las mismas. Es importante destacar que se tendrá que asegurar la estanqueidad de las mismas ya que se encuentran a la intemperie

4.2.1.3. Luminarias en escaleras interiores vidriadas:

Se deberá proceder al recambio de las luminarias existentes por unas nuevas del tipo B. Se debe tener en cuenta que actualmente donde están instaladas luminarias el diámetro del agujero es de 100 mm. Los artefactos propuestos exigen un diámetro de agujero de (125 mm) por lo tanto se tendrá que adecuar el cielorraso para poder embutirlos. Una vez realizado el agujero de la medida requerida se tendrá que reparar cualquier imperfección y repintando las zonas afectadas. En todos los casos se respetará tanto la pintura como el color original evitando contrastes y se tendrán en cuenta las reglas del arte, instrucciones de



las fabricantes respecto de la preparación de superficies y modos de aplicación. En total se tendrán que instalar 18 luminarias.

4.2.1.4. Luminarias acceso subsuelo frente:

Se deberá proceder al recambio de las luminarias existentes por unas nuevas del tipo A. El total de luminarias a cambiar será de 6. Se deberán instalar los nuevos artefactos según la recomendación del fabricante y se tendrán que considerar todos los accesorios necesarios para las mismas.

4.2.2. Instalación de UPS:

4.2.2.1. Provisión e instalación de UPS en tableros de iluminación de Planta de acceso:

Se deberá proveer una UPS con las siguientes características:

- Equipo nuevo de potencia nominal 10 Kva Factor de potencia 0,8 o superior.
- Topología: Online doble conversión.
- Alimentación: trifásica.
- Salida: Monofásica nominal de 220/230/240 V +/- 2% , frecuencia 50/60 hz +/- 3 Hz, onda senoidal pura.
- Voltaje THD <3%.
- Garantía mínima de 1 año.
- Capacidad de sobrecarga : 105%-110% (5 min) ; 110%-130% (1min) ; 130%-150% (10 s) ; >150% : 100 ms.
- Puertos de Comunicación: 1 puerto USB + 1 RS232.
- Placa incluida para comunicación Ethernet TCP/IP con Web embebida que permita su monitoreo y control remotamente vía web.
- Bajo norma IEC/EN 62040-1/62040-2.
- Rango audible a 1 mt del equipo menor o igual a 55 dB.
- Referencia: Eaton 9E 10 Ki (10 Kva 3:1) , APC Symmetra PX 10kW, Emerson Gxt3 Ups 10kva 10000t-230 o calidad similar.

Adicionalmente se deberá proveer de un banco de baterías nuevo compatible con la UPS para asegurar la autonomía del equipo según las siguientes especificaciones:

- Carga de 8000 W, autonomía de 20 min o superior.

La UPS será alimentada por el tablero seccional de emergencia TSA (Em) desde la barra de emergencia ubicada aguas debajo del interruptor general por medio de un cable tetrapolar 1x (4x16 mm²) más tierra de cobre electrolítico grado eléctrico según IRAM 2011 e IRAM 2176 respectivamente, con aislación apta para 1.1kV, categoría II. Cumplirán en un todo con las normas IRAM 2178, referencia Retenax Valio, marca Prysmian o similar.

La protección a utilizar para la UPS será un interruptor automático tetrapolar de 6 kA de poder de corte según IEC 60898 y 10 kA según IEC 60947, In = 32 A, Curva tipo C. Referencia Schneider C60N o similar.

La canalización desde y hacia el tablero de emergencia será por medio de caño tipo IRAM RL25 según las dimensiones disponibles, en caso de no ser viable el cable ira engrapado

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



contra la pared o alojado en cable canal de PVC rígido aislante, autoextinguible según UL-94 Grado V0 de b x h 30 x 30 mm marca Zoloda o similar.

En cuanto a la adecuación del tablero seccional los siguientes circuitos serán alimentados por ups:

Circuitos AEm1, AEm2, AEm3, AEm4, AEm5, AEm8, AEm9, AEm10, AEm11, AEm14, AEm15, AEm16, AEm17, AEm18, AEm19, AEm20, A31 (Ver unifilar de referencia).

Se deberán identificar cada circuito con la leyenda "alimentados por UPS" y su alimentación se realizará por medio de borneras repartidoras tipo A, provistas por el adjudicatario, en donde se conectará a la salida de la UPS por medio de un cable tetrapolar 1x (2x10 mm²) más tierra de cobre electrolítico o aluminio grado eléctrico según IRAM 2011 e IRAM 2176 respectivamente, con aislación apta para 1.1kV, categoría II. Cumplirán en un todo con las normas IRAM 2178, referencia Retenax Valio, marca Prysmian o similar y luego cada conductor a la entrada de la llave térmica del circuito de iluminación según se indique en el unifilar de referencia. Se tendrá que anular la entrada de alimentación de línea a los disyuntores diferenciales de los circuitos que van a ser alimentados por UPS. Todos los elementos de protección como disyuntores y llaves termomagnéticas de los circuitos alimentados por UPS deberán ser agrupados dentro de un mismo sector en el tablero por lo que se debe considerar esta redistribución. Además, se tendrá que tener en cuenta el lugar disponible, ya que en caso de encontrarse se tendrá que considerar agregar un riel DIN suplementario.

La alimentación a los circuitos de iluminación deberá ser con cable tipo flexible 2x (1x2,5mm²)

De Cobre electrolítico recocido y apto para 750 V de acuerdo con la norma IRAM 2178, Referencia Superastic Flex Marca Prysmian o similar. Todas las conexiones se realizarán por medio de elementos a compresión, sean terminales o manguitos, dependiendo del borne de conexión, NO admitiéndose conectar el conductor directamente al borne.

El conductor de tierra será aislado cumpliendo con las mismas características de los demás conductores. Su aislación presentará un dibujo de rallas helicoidales de color amarillo y verde.

4.2.2.2. Provisión, Instalación de UPS e intervención en tableros de iluminación en 4to subsuelo:

Se deberá proveer una UPS TIPO C, que será instalada junto tablero seccional de iluminación.

La UPS será alimentada por medio de cable tripolar 1x (3x2,5 mm²) tipo TPR de cobre electrolítico recocido, flexibilidad clase 5 según IRAM NM-280 e IEC 60228, aislante de PVC ecológico tipo D. Color de aislamiento para cable tripolar con un cable amarillo y verde que será utilizado como tierra, envoltura PVC ecológico tipo ST5, tensión normal de servicio de 500 v. Fabricado bajo norma IRAM NM 247-5 e ISO 9001. Referencia TPR ecoplus de prysmian o similar, con una ficha compatible con la entrada de la UPS que irá enchufada en un toma corriente 2P+T IRAM 2071 apto para 250 V 20 a, contenido en una caja IP44 con conectores estancos que tendrá que ser provista e instalada por el adjudicatario.



Las canalizaciones desde el tablero hacia el tomacorriente de la UPS se harán por medio de caño de 3/4" tipo A y el cable a utilizar será tipo A (ver referencia de materiales). Las terminaciones en el tablero serán por medio de conectores para caño (Ver esquema de instalación).

Se deberá proveer un gabinete metálico chapa pintada con puertas que permita ser trabada con un candado, en donde será alojada. El mismo será instalado junto al tablero de iluminación.

Finalmente se deberá dejar instalado y configurado el sistema de monitoreo y control web.

Se tendrá que alimentar los siguientes circuitos por una salida de UPS:

- *Circuito NEm2. Se deberá corroborar junto con la supervisión de obra los circuitos a ser alimentados por una salida de UPS.*

Se deberán identificar cada circuito con la leyenda "alimentados por UPS" y su alimentación se realizará por medio de borneras repartidoras tipo A, provistas por el adjudicatario, en donde se conectara la salida de la UPS y luego cada conductor a la entrada de la llave térmica del circuito de iluminación.

Para ello se tendrá que salir con una ficha compatible con la UPS y la alimentación a la bornera se hará por medio de cable tipo A. El mismo será alojado en caño de 3/4" tipo A. Todos los elementos de protección como disyuntores y llaves termomagnéticas de los circuitos alimentados por UPS deberán ser agrupados dentro de un mismo sector en el tablero por lo que se debe considerar esta redistribución, además se tendrá que tener en cuenta el lugar disponible ya que en caso de no encontrarse se tendrá que considerar agregar un riel DIN suplementario.

Se deberá proveer una llave termomagnética de 4.5 kA de poder de corte según IEC 60898, In= 20 a, Curva tipo C para la alimentación de la UPS. Marcas de referencia: Schneider, Siemens, ABB o similar.

4.2.2.3. Provisión, Instalación de UPS e intervención en tableros de iluminación en 3er subsuelo:

Tablero Kem

Se deberá proveer una UPS TIPO A, que será instalada junto tablero seccional de iluminación.

La UPS será alimentada por medio de cable tripolar 1x (3x2,5 mm²) tipo TPR de cobre electrolítico recocido, flexibilidad clase 5 según IRAM NM-280 e IEC 60228, aislante de PVC ecológico tipo D. Color de aislamiento para cable tripolar con un cable amarillo y verde que será utilizado como tierra, envoltura PVC ecológico tipo ST5, tensión normal de servicio de 500 v. Fabricado bajo norma IRAM NM 247-5 e ISO 9001. Referencia TPR ecoplus de prysnrian o similar, con una ficha compatible con la entrada de la UPS que irá enchufada en un toma corriente 2P+T IRAM 2071 apto para 250 V 20 a, contenido en una caja IP44 con conectores estancos que tendrá que ser provista e instalada por el adjudicatario.



EXPEDIENTE N° 688/34/17

LICITACION PUBLICA N° 07/17

Las canalizaciones desde el tablero hacia el tomacorriente de la UPS se harán por medio de caño de 3/4" tipo A y el cable a utilizar será tipo A (ver referencia de materiales). Las terminaciones en el tablero serán por medio de conectores para caño.

Finalmente se deberá dejar instalado y configurado el sistema de monitoreo y control web.

Se tendrá que alimentar los siguientes circuitos por una salida de UPS:

- Circuitos KEm1, KEm2, KEm4, KEm6. Se deberá corroborar junto con la supervisión de obra los circuitos a ser alimentados por una salida de UPS.

Se deberán identificar cada circuito con la leyenda "alimentados por UPS" y su alimentación se realizará por medio de borneras repartidoras tipo A, provistas por el adjudicatario, en donde se conectará la salida de la UPS y luego cada conductor a la entrada de la llave térmica del circuito de iluminación.

Para ello se tendrá que salir con una ficha compatible con la UPS y la alimentación a la bornera se hará por medio de cable tipo A. El mismo será alojado en caño de 3/4" tipo A. Todos los elementos de protección como disyuntores y llaves termomagnéticas de los circuitos alimentados por UPS deberán ser agrupados dentro de un mismo sector en el tablero, por lo que se debe considerar esta redistribución además se tendrá que tener en cuenta el lugar disponible ya que en caso de no encontrarse se tendrá que considerar agregar un riel DIN suplementario.

Se deberá proveer una llave termomagnética de 4.5 kA de poder de corte según IEC 60898, In= 20 a, Curva tipo C para la alimentación de la UPS. Marcas de referencia: Schneider, Siemens, ABB o similar.

Tablero Lem

Se deberá proveer una UPS TIPO C, que será instalada junto tablero seccional de iluminación.

La UPS será alimentada por medio de cable tipo cable tripolar 1x (3x2,5 mm²) tipo TPR de cobre electrolítico recocido, flexibilidad clase 5 según IRAM NM-280 e IEC 60228, aislante de PVC ecológico tipo D. Color de aislamiento para cable tripolar con un cable amarillo y verde que será utilizado como tierra, envoltura PVC ecológico tipo ST5, tensión normal de servicio de 500 v. Fabricado bajo norma IRAM NM 247-5 e ISO 9001. Referencia TPR ecoplus de prysmian o similar, con una ficha compatible con la entrada de la UPS que irá enchufada en un toma corriente 2P+T IRAM 2071 apto para 250 V 20 a, contenido en una caja IP44 con conectores estancos, que tendrá que ser provista e instalada por el adjudicatario.

Las canalizaciones desde el tablero hacia el tomacorriente de la UPS se harán por medio de caño de 3/4" tipo A y el cable a utilizar será tipo A. Las terminaciones en el tablero serán por medio de conectores para caño. Se deberá proveer un gabinete metálico chapa pintada con puertas que permita ser trabada con un candado, en donde será alojada. El mismo será instalado junto al tablero de iluminación.

Finalmente se deberá dejar instalado y configurado el sistema de monitoreo y control web.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



Se tendrá que alimentar los siguientes circuitos por una salida de UPS:

- Circuitos LEm7; LEm2. Se deberá corroborar junto con la supervisión de obra los circuitos a ser alimentados por una salida de UPS.

Se deberán identificar cada circuito con la leyenda "alimentados por UPS" y su alimentación se realizará por medio de borneras repartidoras tipo A, provistas por el adjudicatario, en donde se conectará la salida de la UPS y luego cada conductor a la entrada de la llave térmica del circuito de iluminación.

Para ello se tendrá que salir con una ficha compatible con la UPS y la alimentación a la bornera se hará por medio de cable tipo A. El mismo será alojado en caño de ¾" tipo A. Todos los elementos de protección como disyuntores y llaves termomagnéticas de los circuitos alimentados por UPS deberán ser agrupados dentro de un mismo sector en el tablero por lo que se debe considerar esta redistribución, además se tendrá que tener en cuenta el lugar disponible ya que en caso de no encontrarse se tendrá que considerar agregar un riel DIN suplementario.

Se deberá proveer una llave termomagnética de 4.5 kA de poder de corte según IEC 60898, In= 16 a, Curva tipo C para la alimentación de la UPS. Marcas de referencia: Schneider, Siemens, ABB o similar.

4.2.2.4. Provisión, Instalación de UPS e intervención en tableros de iluminación en 2do subsuelo:

Se deberá proveer una UPS TIPO C, que será instalada junto tablero seccional de iluminación.

La UPS será alimentada por medio de cable tipo cable tripolar 1x (3x2,5 mm²) tipo TPR de cobre electrolítico recocido, flexibilidad clase 5 según IRAM NM-280 e IEC 60228, aislante de PVC ecológico tipo D. Color de aislamiento para cable tripolar con un cable amarillo y verde que será utilizado como tierra, envoltura PVC ecológico tipo ST5, tensión normal de servicio de 500 v. Fabricado bajo norma IRAM NM 247-5 e ISO 9001. Referencia TPR ecoplus de prysmian o similar, con una ficha compatible con la entrada de la UPS que irá enchufada en un toma corriente 2P+T IRAM 2071 apto para 250 V 20 a, contenido en una caja IP44 con conectores estancos que tendrá que ser provista e instalada por el adjudicatario.

Las canalizaciones desde el tablero hacia el tomacorriente de la UPS se harán por medio de caño de ¾" tipo A y el cable a utilizar será tipo A. Las terminaciones en el tablero serán por medio de conectores para caño.

Se deberá proveer un gabinete metálico chapa pintada con puertas que permita ser trabada con un candado, en donde será alojada. El mismo será instalado junto al tablero de iluminación.

Finalmente se deberá dejar instalado y configurado el sistema de monitoreo y control web.



Se tendrá que alimentar los siguientes circuitos por una salida de UPS:

- Circuitos IEm1, IEm2. Se deberá corroborar junto con la supervisión de obra los circuitos a ser alimentados por una salida de UPS.

Se deberán identificar cada circuito con la leyenda "alimentados por UPS" y su alimentación se realizará por medio de borneras repartidoras tipo A, provistas por el adjudicatario, en donde se conectará la salida de la UPS y luego cada conductor a la entrada de la llave térmica del circuito de iluminación.

Para ello se tendrá que salir con una ficha compatible con la UPS y la alimentación a la bornera se hará por medio de cable tipo A. El mismo será alojado en caño de 3/4" tipo A. Todos los elementos de protección como disyuntores y llaves termomagnéticas de los circuitos alimentados por UPS deberán ser agrupados dentro de un mismo sector en el tablero por lo que se debe considerar esta redistribución, además se tendrá que tener en cuenta el lugar disponible ya que en caso de no encontrarse se tendrá que considerar agregar un riel DIN suplementario.

Se deberá proveer una llave termomagnética de 4.5 kA de poder de corte según IEC 60898, In= 20 a, Curva tipo C para la alimentación de la UPS. Marcas de referencia: Schneider, Siemens, ABB o similar.

4.2.2.5. Provisión, Instalación de UPS e intervención en tableros de iluminación en 1er subsuelo:

Se deberá proveer una UPS TIPO A, que será instalada junto tablero seccional de iluminación.

La UPS será alimentada por medio de cable tipo cable tripolar 1x (3x4mm²) tipo TPR de cobre electrolítico recocido, flexibilidad clase 5 según IRAM NM-280 e IEC 60228, aislante de PVC ecológico tipo D. Color de aislamiento para cable tripolar con un cable amarillo y verde que será utilizado como tierra, envoltura PVC ecológico tipo ST5, tensión normal de servicio de 500 v. Fabricado bajo norma IRAM NM 247-5 e ISO 9001. Referencia TPR ecoplus de prysmian o similar, con una ficha compatible con la entrada de la UPS que irá enchufada en un toma corriente 2P+T IRAM 2071 apto para 250 V 20 a, contenido en una caja IP44 con conectores estancos que tendrá que ser provista e instalada por el adjudicatario.

Las canalizaciones desde el tablero hacia el tomacorriente de la UPS se harán por medio de caño de 3/4" tipo A y el cable a utilizar será tipo A (ver referencia de materiales). Las terminaciones en el tablero serán por medio de conectores para caño.

Finalmente se deberá dejar instalado y configurado el sistema de monitoreo y control web.

Se tendrá que alimentar los siguientes circuitos por una salida de UPS:

- Circuito GEm8, GEm10, GEm11. Se deberá corroborar junto con la supervisión de obra los circuitos a ser alimentados por una salida de UPS.



Se deberán identificar cada circuito con la leyenda "alimentados por UPS" y su alimentación se realizará por medio de borneras repartidoras tipo A, provistas por el adjudicatario, en donde se conectará la salida de la UPS y luego cada conductor a la entrada de la llave térmica del circuito de iluminación.

Para ello se tendrá que salir con una ficha compatible con la ups y la alimentación a la bornera se hará por medio de cable tipo A. El mismo será alojado en caño de ¾" tipo A. Todos los elementos de protección como disyuntores y llaves termomagnéticas de los circuitos alimentados por UPS deberán ser agrupados dentro de un mismo sector en el tablero por lo que se debe considerar esta redistribución, además se tendrá que tener en cuenta el lugar disponible ya que en caso de no encontrarse se tendrá que considerar agregar un riel DIN suplementario.

Se deberá proveer una llave termomagnética de 4.5 kA de poder de corte según IEC 60898, In= 20 a, Curva tipo C para la alimentación de la UPS. Marcas de referencia: Schneider, Siemens, ABB o similar.

4.2.2.6. Provisión, Instalación de UPS e intervención en tableros de iluminación en primer piso:

Se deberá proveer una UPS TIPO C, que se instalará junto al tablero emergencia (BEm).

La UPS será alimentada por medio de cable tipo cable tripolar 1x (3x2,5 mm²) tipo TPR de cobre electrolítico recocido, flexibilidad clase 5 según IRAM NM-280 e IEC 60228, aislante de PVC ecológico tipo D. Color de aislamiento para cable tripolar con un cable amarillo y verde que será utilizado como tierra, envoltura PVC ecológico tipo ST5, tensión normal de servicio de 500 v. Fabricado bajo norma IRAM NM 247-5 e ISO 9001. Referencia TPR ecoplus de prysmian o similar, con una ficha compatible con la entrada de la UPS que irá enchufada en un toma corriente 2P+T IRAM 2071 apto para 250 V 20 a, contenido en una caja IP44 con conectores estancos que tendrá que ser provista e instalada por el adjudicatario.

Las canalizaciones desde el tablero hacia el tomacorriente de la UPS se harán por medio de caño de ¾" tipo A y el cable a utilizar será tipo A. Las terminaciones en el tablero serán por medio de conectores para caño.

Finalmente se deberá dejar instalado y configurado el sistema de monitoreo y control web.

Se tendrá que alimentar los siguientes circuitos por una salida de UPS:

- Circuitos BEm8, BEm3, BEm4, BEm9. Se deberá corroborar junto con la supervisión de obra los circuitos a ser alimentados por una salida de UPS.

Se deberán identificar cada circuito con la leyenda "alimentados por UPS" y su alimentación se realizará por medio de borneras repartidoras tipo A, provistas por el adjudicatario, en donde se conectará la salida de la UPS y luego cada conductor a la entrada de la llave térmica del circuito de iluminación.

Para ello se tendrá que salir con una ficha compatible con la ups y la alimentación a la bornera se hará por medio de cable tipo A. El mismo será alojado en caño de ¾" tipo A. Todos los elementos de protección como disyuntores y llaves termomagnéticas de los



circuitos alimentados por UPS deberán ser agrupados dentro de un mismo sector en el tablero por lo que se debe considerar esta redistribución, además se tendrá que tener en cuenta el lugar disponible, ya que en caso de no encontrarse se tendrá que considerar agregar un riel DIN suplementario.

Se deberá proveer una llave termomagnética de 4.5 kA de poder de corte según IEC 60898, In= 20 a, Curva tipo C para la alimentación de la UPS. Marcas de referencia: Schneider, Siemens, ABB o similar.

4.2.2.7. Provisión, Instalación de UPS e intervención en tableros de iluminación en pisos 2 a 6:

Se deberá proveer una UPS TIPO C, que se instalará junto al tablero emergencia (CEm).

La UPS será alimentada por medio de cable tipo cable tripolar 1x (3x2,5 mm²) tipo TPR de cobre electrolítico recocido, flexibilidad clase 5 según IRAM NM-280 e IEC 60228, aislante de PVC ecológico tipo D. Color de aislamiento para cable tripolar con un cable amarillo y verde que será utilizado como tierra, envoltura PVC ecológico tipo ST5, tensión normal de servicio de 500 v. Fabricado bajo norma IRAM NM 247-5 e ISO 9001. Referencia TPR ecoplus de prysmian o similar, con una ficha compatible con la entrada de la UPS que irá enchufada en un toma corriente 2P+T IRAM 2071 apto para 250 V 20 a, contenido en una caja IP44 con conectores estancos que tendrá que ser provista e instalada por el adjudicatario.

Las canalizaciones desde el tablero hacia el tomacorriente de la UPS se harán por medio de caño de ¾" tipo A y el cable a utilizar será tipo A. Las terminaciones en el tablero serán por medio de conectores para caño.

Finalmente se deberá dejar instalado y configurado el sistema de monitoreo y control web.

Se tendrá que alimentar los siguientes circuitos por una salida de UPS:

- Circuito CEm8, CEm3, CEm4, CEm9. Se deberá corroborar junto con la supervisión de obra los circuitos a ser alimentados por una salida de UPS.

Se deberán identificar cada circuito con la leyenda "alimentados por UPS" y su alimentación se realizará por medio de borneras repartidoras tipo A, provistas por el adjudicatario, en donde se conectará la salida de la UPS y luego cada conductor a la entrada de la llave térmica del circuito de iluminación.

Para ello se tendrá que salir con una ficha compatible con la ups y la alimentación a la bornera se hará por medio de cable tipo A. El mismo será alojado en caño de ¾" tipo A. Todos los elementos de protección como disyuntores y llaves termomagnéticas de los circuitos alimentados por UPS deberán ser agrupados dentro de un mismo sector en el tablero por lo que se debe considerar esta redistribución, además se tendrá que tener en cuenta el lugar disponible ya que en caso de no encontrarse se tendrá que considerar agregar un riel DIN suplementario.

Se deberá proveer una llave termomagnética de 4.5 kA de poder de corte según IEC 60898, In= 20 a, Curva tipo C para la alimentación de la UPS. Marcas de referencia: Schneider, Siemens, ABB o similar.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



4.2.2.8. Provisión, Instalación de UPS e intervención en tableros de iluminación en piso 7:
Se deberá proveer una UPS TIPO C, que se instalará junto al tablero emergencia (DEm).

La UPS será alimentada por medio de cable tipo cable tripolar 1x (3x2,5 mm²) tipo TPR de cobre electrolítico recocido, flexibilidad clase 5 según IRAM NM-280 e IEC 60228, aislante de PVC ecológico tipo D. Color de aislamiento para cable tripolar con un cable amarillo y verde que será utilizado como tierra, envoltura PVC ecológico tipo ST5, tensión normal de servicio de 500 v. Fabricado bajo norma IRAM NM 247-5 e ISO 9001. Referencia TPR ecoplus de prysmian o similar, con una ficha compatible con la entrada de la UPS que irá enchufada en un toma corriente 2P+T IRAM 2071 apto para 250 V 20 a, contenido en una caja IP44 con conectores estancos que tendrá que ser provista e instalada por el adjudicatario.

Las canalizaciones desde el tablero hacia el tomacorriente de la UPS se harán por medio de caño de ¾" tipo A y el cable a utilizar será tipo A. Las terminaciones en el tablero serán por medio de conectores para caño.

Finalmente se deberá dejar instalado y configurado el sistema de monitoreo y control web.

Se tendrá que alimentar los siguientes circuitos por una salida de UPS:

- Circuito DEm2, DEm4, DEm5, DEm8, DEm9. Se deberá corroborar junto con la supervisión de obra los circuitos a ser alimentados por una salida de UPS.

Se deberán identificar cada circuito con la leyenda "alimentados por UPS" y su alimentación se realizará por medio de borneras repartidoras tipo A, provistas por el adjudicatario, en donde se conectará la salida de la UPS y luego cada conductor a la entrada de la llave térmica del circuito de iluminación.

Para ello se tendrá que salir con una ficha compatible con la ups y la alimentación a la bornera se hará por medio de cable tipo A. El mismo será alojado en caño de ¾" tipo A. Todos los elementos de protección como disyuntores y llaves termomagnéticas de los circuitos alimentados por UPS deberán ser agrupados dentro de un mismo sector en el tablero por lo que se debe considerar esta redistribución, además se tendrá que tener en cuenta el lugar disponible ya que en caso de no encontrarse se tendrá que considerar agregar un riel DIN suplementario.

Se deberá proveer una llave termomagnética de 4.5 kA de poder de corte según IEC 60898, In= 20 a, Curva tipo C para la alimentación de la UPS. Marcas de referencia: Schneider, Siemens, ABB o similar.

4.2.2.9. Provisión, Instalación de UPS e intervención en tableros de iluminación en piso 8:
Se deberá proveer una UPS TIPO C, que se instalará junto al tablero emergencia (EEm).

La UPS será alimentada por medio de cable tipo cable tripolar 1x (3x2,5 mm²) tipo TPR de cobre electrolítico recocido, flexibilidad clase 5 según IRAM NM-280 e IEC 60228, aislante de PVC ecológico tipo D. Color de aislamiento para cable tripolar con un cable amarillo y verde que será utilizado como tierra, envoltura PVC ecológico tipo ST5, tensión normal de servicio de 500 v. Fabricado bajo norma IRAM NM 247-5 e ISO 9001. Referencia TPR ecoplus de prysmian o similar, con una ficha compatible con la entrada de la UPS que irá

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



EXPEDIENTE N° 688/34/17

LICITACION PUBLICA N° 07/17

enchufada en un toma corriente 2P+T IRAM 2071 apto para 250 V 20 a, contenido en una caja IP44 con conectores estancos que tendrá que ser provista e instalada por el adjudicatario.

Las canalizaciones desde el tablero hacia el tomacorriente de la UPS se harán por medio de caño de ¾" tipo A y el cable a utilizar será tipo A. Las terminaciones en el tablero serán por medio de conectores para caño.

Finalmente se deberá dejar instalado y configurado el sistema de monitoreo y control web.

Se tendrá que alimentar los siguientes circuitos por una salida de UPS:

- Circuito EEm2, EEm3, EEm5, EEm9. Se deberá corroborar junto con la supervisión de obra los circuitos a ser alimentados por una salida de UPS.

Se deberán identificar cada circuito con la leyenda "alimentados por UPS" y su alimentación se realizará por medio de borneras repartidoras tipo A, provistas por el adjudicatario, en donde se conectará la salida de la UPS y luego cada conductor a la entrada de la llave térmica del circuito de iluminación.

Para ello se tendrá que salir con una ficha compatible con la ups y la alimentación a la bornera se hará por medio de cable tipo A. El mismo será alojado en caño de ¾" tipo A. Todos los elementos de protección como disyuntores y llaves termomagnéticas de los circuitos alimentados por UPS deberán ser agrupados dentro de un mismo sector en el tablero por lo que se debe considerar esta redistribución, además se tendrá que tener en cuenta el lugar disponible ya que en caso de no encontrarse se tendrá que considerar agregar un riel DIN suplementario.

Se deberá proveer una llave termomagnética de 4.5 kA de poder de corte según IEC 60898, In= 20 a, Curva tipo C para la alimentación de la UPS. Marcas de referencia: Schneider, Siemens, ABB o similar.

4.2.2.10. Provisión, Instalación de UPS e intervención en tableros de iluminación en piso 9:

Se deberá proveer una UPS TIPO C, que se instalará en el tablero seccional de iluminación

La UPS será alimentada por medio de cable tipo cable tripolar 1x (3x2,5 mm²) tipo TPR de cobre electrolítico recocido, flexibilidad clase 5 según IRAM NM-280 e IEC 60228, aislante de PVC ecológico tipo D. Color de aislamiento para cable tripolar con un cable amarillo y verde que será utilizado como tierra, envoltura PVC ecológico tipo ST5, tensión normal de servicio de 500 v. Fabricado bajo norma IRAM NM 247-5 e ISO 9001. Referencia TPR ecoplus de prysmian o similar, con una ficha compatible con la entrada de la UPS que irá enchufada en un toma corriente 2P+T IRAM 2071 apto para 250 V 20 a, contenido en una caja IP44 con conectores estancos que tendrá que ser provista e instalada por el adjudicatario.

Las canalizaciones desde el tablero hacia el tomacorriente de la UPS se harán por medio de caño de ¾" tipo A y el cable a utilizar será tipo A. Las terminaciones en el tablero serán por medio de conectores para caño.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



Finalmente se deberá dejar instalado y configurado el sistema de monitoreo y control web.

Se tendrá que alimentar los siguientes circuitos por una salida de UPS:

- Circuito FEm1, FEm3, FEm5, FEm6. Se deberá corroborar junto con la supervisión de obra los circuitos a ser alimentados por una salida de UPS.

Se deberán identificar cada circuito con la leyenda "alimentados por UPS" y su alimentación se realizará por medio de borneras repartidoras tipo A, provistas por el adjudicatario, en donde se conectará la salida de la UPS y luego cada conductor a la entrada de la llave térmica del circuito de iluminación.

Para ello se tendrá que salir con una ficha compatible con la UPS y la alimentación a la bornera se hará por medio de cable tipo A. El mismo será alojado en caño de 3/4" tipo A. Todos los elementos de protección como disyuntores y llaves termomagnéticas de los circuitos alimentados por UPS deberán ser agrupados dentro de un mismo sector en el tablero por lo que se debe considerar esta redistribución, además se tendrá que tener en cuenta el lugar disponible ya que en caso de no encontrarse se tendrá que considerar agregar un riel DIN suplementario.

Se deberá proveer una llave termomagnética de 4.5 kA de poder de corte según IEC 60898, In= 20 a, Curva tipo C para la alimentación de la UPS. Marcas de referencia: Schneider, Siemens, ABB o similar.

4.2.2.11. Provisión, Instalación de UPS e intervención en tableros de iluminación en piso 10:

Se deberá proveer una UPS TIPO C, que se instalará en el tablero seccional de iluminación

La UPS será alimentada por medio de cable tipo cable tripolar 1x (3x2,5 mm²) tipo TPR de cobre electrolítico recocido, flexibilidad clase 5 según IRAM NM-280 e IEC 60228, aislante de PVC ecológico tipo D. Color de aislamiento para cable tripolar con un cable amarillo y verde que será utilizado como tierra, envoltura PVC ecológico tipo ST5, tensión normal de servicio de 500 v. Fabricado bajo norma IRAM NM 247-5 e ISO 9001. Referencia TPR ecoplus de prysmian o similar, con una ficha compatible con la entrada de la UPS que irá enchufada en un toma corriente 2P+T IRAM 2071 apto para 250 V 20 a, contenido en una caja IP44 con conectores estancos que tendrá que ser provista e instalada por el adjudicatario.

Las canalizaciones desde el tablero hacia el tomacorriente de la UPS se harán por medio de caño de 3/4" tipo A y el cable a utilizar será tipo A. Las terminaciones en el tablero serán por medio de conectores para caño.

Finalmente se deberá dejar instalado y configurado el sistema de monitoreo y control web

Se tendrá que alimentar los siguientes circuitos por una salida de UPS:

- Circuito MEm4.

Se deberán identificar cada circuito con la leyenda "alimentados por UPS" y su alimentación se realizará por medio de borneras repartidoras tipo A, provistas por el adjudicatario, en

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



donde se conectará la salida de la UPS y luego cada conductor a la entrada de la llave térmica del circuito de iluminación.

Para ello se tendrá que salir con una ficha compatible con la ups y la alimentación a la bornera se hará por medio de cable tipo A. El mismo será alojado en caño de $\frac{3}{4}$ " tipo A. Todos los elementos de protección como disyuntores y llaves termomagnéticas de los circuitos alimentados por UPS deberán ser agrupados dentro de un mismo sector en el tablero por lo que se debe considerar esta redistribución además se tendrá que tener en cuenta el lugar disponible ya que en caso de no encontrarse se tendrá que considerar agregar un riel DIN suplementario.

Se deberá proveer una llave termomagnética de 4.5 kA de poder de corte según IEC 60898, $I_n = 10$ a, Curva tipo C para la alimentación de la UPS. Marcas de referencia: Schneider, Siemens, ABB o similar

4.2.3. Referencia de materiales:

4.2.3.1. UPS TIPO A:

- Equipo nuevo de potencia nominal 3 Kva Factor de potencia 0,8 o superior.
- Topología: Online doble conversión.
- Tensión de entrada: 120/140/160/160-280 V.
- Frecuencia 45-65 Hz.
- Salida: Monofásica de 220/230/240 V $\pm 3\%$ (o superior) configurable, frecuencia 50/60 Hz.
- Forma de onda: Senoidal, THD $<3\%$.
- Estabilidad de frecuencia: $\pm 2\%$.
- Factor de cresta 3:1.
- Capacidad de sobrecarga: 105% a 150% (160 seg).
- Certificaciones: ISO 9001, EN62040-1, IEC 60950-1, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3, FCC clase A.
- Certificación: CE, cUL, UL.
- Puertos de Comunicación: 1 puerto USB.
- UPS rack/tower.
- Placa incluida para comunicación Ethernet con Web embebida. Para monitorear y controlar la UPS vía Web.
- Garantía mínima de 1 año.
- Banco de batería externo para una autonomía mínima de 20 minutos para una carga de 2000W.
- Referencia: Emerson GXT3, APC SMX 3000 HV, Polaris, Eaton o calidad similar. Cualquier marca que no se incluya en las referencias deberá ser aprobada previamente a presentar la oferta por la supervisión de obra.

4.2.3.2. UPS TIPO B:

- Ups nueva de potencia nominal de 1000 Va con factor de potencia 0,8 o superior.
- Entrada eléctrica nominal de 220/230 V.
- Frecuencia de entrada 40-70 Hz.
- Tensión de salida nominal 220/230 V $\pm 3\%$ (modo batería).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



- Salida senoidal, Distorsión armónica <3% THD (carga lineal).
- Señal de salida modo batería: senoidal pura.
- Frecuencia de salida 47 a 53 hz o 57 a 63 hz.
- Tecnología Interactiva u Online doble conversión.
- Capacidad de sobrecarga: 110-130 % : 30 s.
- Banco de batería externo para una autonomía mínima para un carga de 550 W de 20 minutos.
- Puertos de Comunicación: 1 puerto USB.
- UPS rack/tower.
- Placa incluida para comunicación Ethernet con Web embebida. Para monitorear y controlar la UPS vía Web.
- Garantía mínima de 1 año.
- Referencia: Emerson GXT-MT 1000 XL; APC SMT1000i o calidad similar. Cualquier marca que no se incluya en las referencias deberá ser aprobada previamente a presentar la oferta por la supervisión de obra.

4.2.3.3. UPS TIPO C:

- Ups nueva de potencia nominal de 2000 Va con factor de potencia 0,8 o superior.
- Entrada eléctrica nominal de 220/230 V.
- Frecuencia de entrada 40-70 Hz.
- Tensión de salida nominal 220/230/240 V +/- 3% (modo batería).
- Salida senoidal, Distorsión armónica <3% THD (carga lineal).
- Señal de salida modo batería: senoidal pura.
- Frecuencia de salida 47 a 53 hz o 57 a 63 hz.
- Tecnología Interactiva u Online doble conversión.
- Capacidad de sobrecarga: 110-130 %: 30 s.
- Banco de batería externo para una autonomía mínima para un carga de 1400 W de 20 minutos.
- Puertos de Comunicación: 1 puerto USB.
- UPS rack/tower.
- Placa incluida para comunicación Ethernet con Web embebida. Para monitorear y controlar la UPS vía Web.
- Garantía mínima de 1 año.
- Garantía de 1 año.
- Referencia: Emerson GXT-MT 2000 XL, Apc, polaris, Eaton o Calidad similar. Cualquier marca que no se incluya en las referencias deberá ser aprobada previamente a presentar la oferta por la supervisión de obra.

4.2.3.4. BORNERAS TIPO A:

- Deberán estar ubicadas de modo de tener fácil acceso para las tareas de mantenimiento y control, y deben responder a los requerimientos de las normas VDE 0608 y 0609. Serán del tipo componible, para montaje sobre riel DIN 46277/1 o DIN 46277/3.
- Tensión nominal 250 v.
- Tensión de aislación 500v.
- In= 80 A.
- Aptas para circuitos de distribución monofásicos y trifásicos con neutro.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



- Fijación sobre riel DIN de 35 mm.
- El cuerpo de los bornes será aislante de material irrompible y autoextinguible.
- El conductor se fijará mediante un terminal de cobre, bronce o latón.
- La capacidad de los bornes será función de la corriente admisible para el cable que se conectará. No se admitirá más de un cable por terminal. Los puentes entre los bornes se harán con accesorios de la misma marca del borne utilizado, no admitiéndose las guirnalda con cable. Marcas de referencia: Zoloda, Hoyos o similar.

4.2.3.5. PRENSACABLES:

Serán de PVC o aluminio. Marcas de referencia: Tetem o similar.

4.2.3.6. CABLE CANAL

Será de PVC del tipo ranurado lateral para tableros, material irrompible y autoextinguible con tapa a presión. Marcas de referencia: Zoloda, Hoyos o similar.

4.2.3.7. IDENTIFICACION DE CONDUCTORES:

Se realizará mediante el sistema de dígitos plásticos que permite enebrarse desde el extremo del conductor.

4.2.3.8. CAÑO TIPO A:

Caño liviano de chapa galvanizada por inmersión en caliente, soldado por resistencia eléctrica y con recuperación de las propiedades anticorrosivas en la costura mediante proyección de zinc certificados bajo la norma IEC61386-1 y 61386-21 referencia Konduseal o similar.

4.2.3.9. CABLE TIPO A:

Cable tipo flexible 2 x (1x2, 5 mm²) + T, De Cobre electrolítico recocido y apto para 750 V de acuerdo con la norma IRAM 2178, Referencia Superastic Flex.

4.2.3.10. TOMACORRIENTES:

Toma corriente 2P+T IRAM 2071 apto para 250 V 20 a.

4.2.4. Instalación de cartelería de emergencia:

Se deberán instalar dos carteles luminosos de emergencia de las siguientes características:

- Carteles luminosos LED.
- Consumo inferior a 5 W.
- Libre de mantenimiento.
- Batería de NiCd.
- Con accesorios de fijación incluidos.
- Autonomía de 3 HS.
- Indicación con flechas izquierdas hacia vías de escape.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18

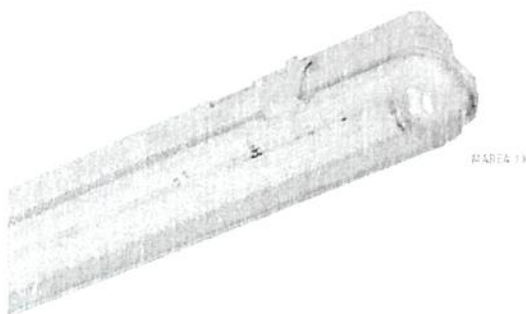


Se tendrán que instalar dos carteles de salida. Uno tendrá que ser fijado de manera horizontal perpendicular en la pared del aula 3 de capacitación, con dirección hacia la salida por reconquista 250. El otro cartel tendrá que ser fijado en el techo del piso 11 del edificio, con dirección a las escaleras de escape.

4.2.5. Luminarias:

4.2.5.1. Luminarias del tipo A:

Luminarias estanca tipo plafón de base G13 de cuerpo en inyección de policarbonato autoextinguible V2, con burlete de poliuretano y prensacable estanco PG13.5 y difusor de policarbonato inyectado, estabilizado para rayos UV, prismático internamente y con superficie exterior lisa, unidos por clips de Nylon o acero inoxidable y junta de poliuretano. Apta para tubos fluorescentes T8 de 1 x 36 W. De dimensiones AnchoxLargoxAlto (95 mm x 1270 mm x 94 mm). Equipos auxiliares compuesto por balasto electrónico de primera calidad. Alimentación 230V/50Hz. Porta lámparas en policarbonato 2A / 250V / T130. Cableado por medio de cable rígido de sección 0.5 mm², aislación de PVCHT resistente a 90°C, con bornera de conexión de 2b+T con sección máxima de 2.5 mm². Marca Lumenac, Modelo Marea 136 E.



4.2.5.2. Luminarias del tipo B:

Artefacto a embutir LED de 4" de 15 W, 230 V. Color luz cálida (T = 3000K), Haz de luz 50°C, Intensidad 1045 Cd. Reflector orientable de 4" dimerizable. Dimensiones 147 mm x 75 mm. 1 LED de ultra potencia, disipador de aluminio extrusionado, resortes de acero inoxidable, cuerpo de aluminio inyectado, con equipo auxiliar externo. Marca Alic o similar.



Lugar y Fecha:

Firma y sello



EXPEDIENTE N° 688/34/17

LICITACION PUBLICA N° 07/17

5.1. PRUEBAS Y ENSAYOS PREVIOS A LA RECEPCION PROVISORIA. Deberá presentar la Emisión y Aprobación del Certificado de Ejecución de Instalación Eléctrica: En Inmueble (Declaración de Conformidad) por parte de un profesional matriculado nivel I, debidamente sellado por el APSE (IHA) y EDESUR, según resolución del ENRE 207/95.

5.2. PRUEBAS Y ENSAYOS PREVIOS A LA RECEPCION PROVISORIA Planos conforme a obra en Cad:

Se deberá presentar a la Supervisión de Obra los nuevos unifilares de los tableros de iluminación de emergencia con las modificaciones de los mismos.

IMPORTANTE: Las marcas que se detallan en el presente Pliego, poseen fines meramente ilustrativos de los estándares mínimos de calidad exigidos por este B.C.R.A. para los insumos descriptos. **En todos los casos en los que se hace referencia a una marca determinado ó similar, se deberá especificar, taxativamente, cual es la marca que se cotiza. Caso contrario se entenderán cotizadas las marcas referidos en el presente.**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 20



ESPECIFICACIONES GENERALES

I - INICIACION DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE ENTREGA:

Los trabajos deberán iniciarse, concretamente, dentro de los **5 (cinco)** días hábiles de recepcionada la correspondiente Orden de Compra, oportunidad en que se labrará el ACTA DE INICIACIÓN y deberán concluirse en un plazo que no podrá superar los **90 (noventa)** días hábiles, contados a partir de la emisión del acta anteriormente mencionada.

II - RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZO DE GARANTÍA:

Finalizados y aceptados todos los trabajos comprendidos en la presente licitación, la Supervisión realizará las verificaciones correspondientes y si las considerase de conformidad con lo contratado, en cuanto a su aparente calidad, librára la **RECEPCION PROVISIONAL** mediante orden de servicio.

El **plazo de garantía** tendrá vigencia hasta la **RECEPCION DEFINITIVA** de los trabajos, la que operará luego de transcurridos **12 (doce) meses** de la recepción provisional, siempre que se hayan cumplido con los requisitos contenidos en el presente pliego de condiciones, en cuyo caso se labrará el acta pertinente, reintegrándose el depósito de garantía que se constituyera.

Si durante el transcurso del plazo de garantía, alguno de los trabajos o elementos acusara defectos o fallas imputables a la fabricación y/o calidad de los materiales empleados y/o trabajos realizados, la adjudicataria deberá reparar o corregir los defectos encontrados en un lapso que no superará las 48 hs., todo a su exclusivo cargo, conforme al requerimiento del Banco. En tales circunstancias, queda a criterio de la Supervisión decidir sobre la reiniciación del plazo de garantía, total o parcial, a partir del momento en que se subsanará la falla. En caso que la adjudicataria no atendiera esta obligación, esta Institución podrá hacer reparar o corregir por terceros lo que aquélla no enmendara, descontándole el importe respectivo del depósito de garantía constituido.

La **RECEPCION DEFINITIVA** de los trabajos no inhibirá al Banco de exigir el resarcimiento de los gastos, daños e intereses que le produjera la reconstrucción o reacondicionamiento de aquellas partes en que interiormente se descubrieran fraudes o empleo de materiales impropios, a cuyo efecto al Banco podrá solicitar dictamen de los organismos pertinentes, a costa de la adjudicataria, sobre calidad de los componentes empleados y/o su utilización.

III - HORARIO DE TRABAJO - INGRESO Y EGRESO DE MATERIALES:

Horario de trabajo:

De lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00.

La instalación de UPS y adecuación del tablero de emergencia tendrán que realizarse en días no hábiles.

Se podrán establecer, de común acuerdo, otros horarios según requerimiento de la Dirección de Obra.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 21



EXPEDIENTE N° 688/34/17

LICITACION PUBLICA N° 07/17

Ingreso y Egreso de Materiales:

De lunes a viernes en el horario de 06:00 a 08:00.

Se realizará por la calle San Martín 235, previo aviso en portería de Reconquista 274.

IV - TRABAJOS CONEXOS Y AYUDA DE GREMIOS:

La Contratada deberá realizar la totalidad de los trabajos complementarios a que dieran lugar los establecidos en las estipulaciones contractuales, debiendo tomar a su cargo todos aquellos que sean necesarios, aunque no estén especificados en el presente pliego, como por ejemplo, perforaciones de mampostería, revoques, pintura de paredes, terminaciones, reparación de cielorraso de madera, etc.

V - POSTERGACION DE LAS TAREAS:

Si alguna de las tareas a realizar, en cumplimiento del presente contrato, debiera ser postergada por razones de fuerza mayor, consideradas como tales por este Banco, se deberá recabar autorización de la Supervisión.

Se deja expresa constancia que la adjudicataria deberá informar los extremos de fuerza mayor que pretenda invocar, con anterioridad al vencimiento de la obligación.

VI - RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA:

Toda actividad que la adjudicataria realice con miras o propósitos de encubrir vicios, deficiencias o irregularidades en el trabajo encomendado, sin perjuicio de las medidas que pudieran corresponderle, será observada mediante orden de servicio o telegrama colacionado, según su gravedad o urgencia, debiendo subsanar el inconveniente en un plazo que no excederá las 48 (cuarenta y ocho) horas. Caso contrario, sin perjuicio de la aplicación de las medidas punitivas que correspondan, el Banco quedará facultado, sin más trámite, para encomendar a terceros dicha tarea a exclusivo cargo de la adjudicataria.

La adjudicataria se compromete a tomar a su cargo el servicio contratado en forma incondicional, esto es, sin esgrimir limitaciones que afecten la prestación de dicho servicio en forma integral, aceptando la atención del mismo en el estado en que se encuentren los bienes objeto de la prestación.

VII - RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS:

La adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las construcciones o cosas existentes en los edificios, de propiedad del Banco o de terceros, fijas o móviles, y estará obligada a reparar o reemplazar por completo y a su costa, según lo indique la Supervisión, todo elemento o parte de él, que por causa de su intervención fuera afectado.

Las reparaciones o reposiciones deberán efectuarse dentro de los plazos que determine el Banco en cada oportunidad.

Si, en cada caso, la adjudicataria deseara formular algún descargo al respecto, deberá dejar expresa constancia de esta situación en la respectiva Orden de Servicio al notificarse del hecho. En este caso el plazo comunicado podría ser reconsiderado por el Banco. Dicho descargo no será aceptado si se realizará con posterioridad al plazo otorgado o si la empresa

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 22



expresara, en principio, su conformidad en la respectiva comunicación.

Vencido el plazo, el Banco procederá -con cargo a la adjudicataria- a efectuar la reparación y/o reposición, ya sea con materiales y mano de obra propios o a contratar con terceros, según ello responda mejor a sus intereses, aplicándose además un recargo del 10% en concepto de gastos administrativos, el que será deducido de las respectivas facturas. Igual temperamento se adoptará cuando las reposiciones o reparaciones efectuadas por la empresa no conformaran al Banco.

Asimismo, la responsabilidad de la adjudicataria alcanza a los accidentes que ocurran, en razón de los trabajos contratados, a sus obreros, propiedades o terceras personas, ya sea por su culpa directa, por acción de los elementos o por causas eventuales, y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido.

VIII - EJECUCION DEL CONTRATO:

La contratada deberá poseer la capacidad y medio humanos y materiales para encarar y resolver, correcta e inmediatamente, las situaciones de cualquier índole relacionadas con los trabajos, estipulados en el presente contrato, que debido a su intervención directa o indirecta pudiera hacer peligrar la continuidad de servicios esenciales del Banco y/o interrumpir el normal desenvolvimiento de sus actividades propias.

Sin perjuicio del derecho del contratista a pedir las aclaraciones que estime corresponder, queda establecido que la adjudicataria será responsable de la correcta interpretación del presente pliego de condiciones, de la documentación contractual, y de las directivas que la Supervisión le imparta, para la realización de los trabajos comprendidos en la presente contratación y responderá de los defectos que puedan producirse durante la vigencia del contrato. Será responsable, además, de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de ejecución de trabajos o implementos patentados.

Las demoras en la terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados y/o los que se estipulen, dará lugar a la aplicación de multas o sanciones de acuerdo con la importancia del atraso (Art. 11 de las Condiciones Particulares). La contratada quedará constituida en mora por el solo hecho del transcurso del/de los plazo/s establecido/s en el contrato.

La atención del servicio objeto de la presente contratación deberá ser permanente durante la vigencia del contrato. No se admitirá interrupción alguna en la prestación por causas de cualquier índole.

IX - PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA:

El personal designado para desempeñarse en esta institución deberá ser idóneo en las tareas que le correspondan, debiendo además poseer buena presencia, trato y conducta intachables. El personal de la adjudicataria antes mencionado deberá ajustarse, además, a las normas internas vigentes para las personas ajenas al Banco, debiendo la adjudicataria proporcionar, previo al inicio del servicio, una nómina de aquellos con los números de sus respectivos documentos nacionales de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que será actualizada en forma simultánea con los reemplazos y ampliaciones en su dotación.

IMPORTANTE: Asimismo, deberá presentar original y fotocopia del Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 23



y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en el Banco, como así también, de aquellas personas que se utilizarán para posibles reemplazos por ausencia y de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de la sociedad. Si a la fecha de comienzo del servicio no obraran, en la Gerencia de Seguridad Interna, los mencionados certificados, la misma queda facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada. Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado. Asimismo, en caso de ser requerido, la adjudicataria deberá presentar el original de los Certificados de Antecedentes expedidos por la Policía Federal del personal operativo, actualizado a la fecha del comienzo de la prestación del servicio en el Banco.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio del Banco y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, el Banco no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

El Banco proveerá a la adjudicataria, las credenciales de proximidad necesarias para que su personal pueda acceder a las instalaciones, debiendo afrontar el costo de las mismas en caso que sus dependientes las extravíen o bien no proceda a la oportuna devolución.

NOTA: se deja establecido que el Banco no aceptará, para la iniciación del servicio, ningún comprobante de iniciación de trámite, con miras a la obtención de los certificados mencionados en el segundo párrafo.

X - INGRESO DEL PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA AL BANCO:

Durante el horario de atención al público (10:00 a 15:00) el único acceso permitido para el personal integrante de la dotación será, la entrada del edificio de Reconquista 266; fuera del horario bancario, el ingreso y egreso se hará a través de la portería de Reconquista 274.

XI - PROHIBICIONES AL PERSONAL:

El personal deberá transitar y permanecer por las distintas dependencias y ámbitos del Banco, solo a los efectos de las tareas relacionadas con el servicio

Además, queda terminantemente prohibido al personal de la empresa hacer uso de los aparatos telefónicos del Banco en forma particular.

XII - REGISTRO DE CONTROL DIARIO:

Respecto al personal designado para actuar en el Banco, se aclara que éstos deberán ajustarse al cumplimiento del Registro de Control Diario, a cuyo efecto les será habilitado el sistema correspondiente.

XIII - SEGUROS:

Antes del comienzo de los trabajos, la adjudicataria deberá acreditar, mediante la

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 24



EXPEDIENTE N° 688/34/17

LICITACION PUBLICA N° 07/17

entrega de las pólizas o sus copias legalizadas, que ha contratado seguros con compañías de plaza de reconocida responsabilidad -a satisfacción de esta Institución- contra riesgos de daños a terceros por un monto no inferior al 30 % del total adjudicado, los que cubrirán en todos los casos la incapacidad total y/o parcial, temporal y/o permanente y aún la muerte por dichas causas, de terceros y por daños o destrucción total y/o parcial en efectos y/o bienes de propiedad de éstos, entre los que se incluyen daños al **Banco Central de la República Argentina**, cualquiera fuera la naturaleza de los mismos.

Asimismo, la adjudicataria deberá remitir a esta Institución copia autenticada de las pólizas que acrediten su afiliación a una Aseguradora de Riesgo del Trabajo, con arreglo a lo previsto en la ley N° 24.557 y su Decreto Reglamentario N° 170/96 y modificatorio N° 334/96.

Toda esta documentación deberá ser entregada ante la supervisión del servicio.

SIN ESTOS REQUISITOS NO SE PERMITIRA EL INICIO DE LAS TAREAS Y NO SE ABONARA IMPORTE ALGUNO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

XIV - LIMPIEZA DE LOS LUGARES DE TRABAJO:

La adjudicataria deberá tomar las medidas de precaución necesarias en aquellas partes de la obra donde puedan producirse accidentes, como también para prevenir robos y/o deterioros de sus materiales, máquinas, herramientas, etc. u otros bienes propios, quedando a su exclusivo cargo los perjuicios que pudieran ocasionarse.

Deberán adoptarse, en toda oportunidad, las prevenciones más amplias para no dificultar el tránsito manteniéndose, además, el obrador y sus aledaños limpios en todo momento y los elementos de trabajo deberán conservarse en forma ordenada en el sitio que para ese objeto se destine.

XV - HERRAMIENTAS:

La adjudicataria deberá proporcionar a su personal un inventario de las herramientas de su propiedad que ingresen al Banco. Este será entregado a los responsables de la portería, quienes se encargarán de reintegrarlo al momento de hacer abandono de la Institución, procediendo a la verificación del herramental transportado.

XVI - SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS:

Estará a cargo de personal de la **Gerencia de Infraestructura - Subgerencia de Mantenimiento y Conservación, Reconquista 266, Edificio N° 4 (San Martín 235), 9° piso, oficina N° 906**. En consecuencia, ésta instruirá sobre los aspectos que entienda pertinentes para la correcta ejecución de los trabajos, como así también, las órdenes para efectuar modificaciones. Asimismo, tendrá derecho a rechazar los materiales que juzgare defectuosos o cuya calidad no se ajuste a lo contratado, obligando a la adjudicataria a rehacer los trabajos que, a su juicio, estuvieran mal ejecutados. Los responsables de la adjudicataria deberán comunicarse diariamente, con esta Dirección de obra, al teléfono (011) 4348-3500 int. 2463, en el horario de 10:00 a 15:00, los días hábiles bancarios, a los fines que sean necesarios.

La Supervisión no eximirá a la adjudicataria de las responsabilidades por errores, negligencias o culpas de cualquier índole en la ejecución de los trabajos.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 25



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - INSPECCIÓN DE EMPLAZAMIENTO DE LOS TRABAJOS:

La participante, antes de formular su oferta, deberá efectuar una verificación del lugar de emplazamiento de los trabajos, con la finalidad de realizar una correcta evaluación de la obra a ejecutar. **Las visitas deberán coordinarse anticipadamente con personal de Mantenimiento y Conservación – de la Gerencia de Infraestructura, de este Banco, Reconquista 266, Edificio N° 4 (San Martín 235), 9° piso, oficina N° 906, teléfono (011) 4348-3500 int. 2463, en el horario de 10:00 a 15:00. La misma se llevará a cabo en una sola oportunidad y con todos los participantes, el SEXTO día hábil bancario, anterior a la fecha de apertura de las ofertas, a las 11:00 hs., oportunidad en que se emitirá una constancia de asistencia a cada proponente, que deberá presentarla junto con su oferta.**

La contratada no tendrá derecho a interponer recurso alguno por trabajos incluidos en el objeto y contenido del presente pliego de condiciones que adujera desconocer.

Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito hasta el **CUARTO** día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 3° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

1 - Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

2 - Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

3 - Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., o en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05). Todo esto, en razón de que deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar antes de la eventual adjudicación, como así también a la fecha de la notificación de la Orden de Compra correspondiente a la presente contratación.

4 - Requisitos en Higiene y Seguridad:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 26



EXPEDIENTE N° 688/34/17

LICITACION PUBLICA N° 07/17

La adjudicataria, deberá designar un responsable en Higiene y Seguridad. Este será un profesional con especialización en la materia (Decreto N° 1.338/96) que deberá contactarse con el Servicio de Higiene y Seguridad del B.C.R.A., antes de la iniciación de las tareas, para planificar el cumplimiento de las Normas para Contratistas de la Institución y de la siguiente legislación vigente:

- *Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo;*
- *Decreto N° 351/79 Reglamentario de la Ley N° 19587;*
- *Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo;*
- *Decreto N° 170/96 Reglamentario de la Ley N° 24.557;*
- *Decreto N° 334/96 modifica y amplía el Decreto N° 170/96;*
- *Decreto N° 1338/96 sobre Servicios de Higiene, Seguridad y Medicina, y*
- *Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.*

No obstante lo expuesto, la adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

La Supervisión de obra no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación que ésta deberá presentar en la Subgerencia de Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo antes de comenzar los trabajos.

No se dará curso a ningún pago si no se acredita - presentando los comprobantes de pago - el cumplimiento de las obligaciones que dimanen del plexo de los Riesgo del Trabajo, durante la vigencia del contrato.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 4° - REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido prestatario de servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ *Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.*
- ✓ *Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.*
- ✓ *Detalle de los elementos entregados.*

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 27



NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

Art. 5° - ORDENES DE SERVICIO:

La adjudicataria o su representante deberán notificarse, dentro de las veinticuatro horas de requerido, de las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente y con el objeto de agilizar el cumplimiento de estas solicitudes, la Gerencia de Infraestructura podrá anticipar estas órdenes, de ser posible, mediante mensaje enviado a través de su equipo de fax (nro.: 4348-3791), en el horario de 10:00 a 17:00. La prestataria del servicio o su representante ratificará su recepción por la misma vía y dentro de las 2 (dos) horas de recibido. En tal sentido, la oferente deberá indicar en su propuesta los números de fax que posea para el intercambio de los citados mensajes con esta Institución.

Art. 6° - FORMA DE COTIZAR:

La oferente deberá cotizar los valores unitarios y totales de la totalidad de los rubros que integran la Planilla de Cotización adjunta (**Anexo I**), ya que la adjudicación recaerá en un solo oferente, por tratarse de un llamado bajo la modalidad llave en mano.

A tal efecto, deberá integrarse, la planilla de cómputo y presupuesto (**anexo I**) que, además de reflejar el detalle de la oferta, se aplicará ante eventuales reducciones o ampliaciones que el Banco determine por los trabajos que eventualmente se contrataran, considerando las cantidades allí indicadas. Se destaca que toda omisión en la cotización de uno o más ítems, su variación o reagrupamiento y la modificación

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 28



EXPEDIENTE N° 688/34/17

LICITACION PUBLICA N° 07/17

de una o varias unidades de medidas indicadas en ella, derivará, indefectiblemente, en la desestimación de la oferta.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Art. 7° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.**

Art. 8° - ANTICIPO:

Una vez librada el Acta de Iniciación de los Trabajos, el adjudicatario podrá solicitar un **anticipo equivalente al 40 % (cuarenta por ciento)** del total adjudicado, en concepto de acopio o anticipo.

Con relación a ello, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 1° de las Condiciones Generales y **en oportunidad de conformar el Acta citada anteriormente**, el adjudicatario deberá presentar una garantía por el **100% (ciento por ciento) del monto otorgado en concepto de anticipo**, según las modalidades admitidas en el Artículo 5° de las citadas condiciones. Una vez deducido el anticipo del **40 %**, en su totalidad, de las respectivas certificaciones parciales, se procederá a la restitución de esta garantía.

Art. 9° - FORMA DE PAGO:

El mismo se efectuará por transferencia bancaria a través de banco de plaza, por los trabajos efectivamente cumplidos de conformidad, y una vez deducido el anticipo correspondiente, dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, por duplicado.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

No se dará curso a ningún pago si no se acredita - presentando los comprobantes de pago - el cumplimiento de las obligaciones que dimanar del plexo de los Riesgo del Trabajo, durante la vigencia del contrato (Art. 3° - Inc.11).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 29



NOTA: *Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.*

Art. 10° -GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

Es obligación de la oferente presentar la garantía de oferta junto con la propuesta en sí, y la garantía de adjudicación en caso de que sea seleccionada como contratista, la cual deberá ser entregada indefectiblemente al momento de retirar la Orden de Compra, so pena de que se rechace in limine la oferta o que se revoque la adjudicación, respectivamente, en caso de que ello no ocurriera. (Art. 50/55 del Reglamento de Contrataciones).

Art. 11° - PENALIDADES:

Establécense para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las mismas en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:

- a) 2 ‰ (dos por mil)** del monto total adjudicado por cada día hábil bancario de atraso, según corresponda, si la adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida.
- b) 3 ‰ (tres por mil)** del monto total adjudicado por cada día hábil de atraso, en la realización de lo ordenado y/o observado en una orden de servicio, una vez vencidos los plazos que en la misma se indique.
- c) 5 ‰ (cinco por mil)** del monto total adjudicado, por cada día hábil de demora, en el inicio de los trabajos una vez vencido el plazo estipulado en el **inciso I "Iniciación de los trabajos y plazo de entrega" de las especificaciones Generales.**
- d) 5 ‰ (cinco por mil)** del monto total adjudicado, por cada día hábil de demora, en la finalización de los trabajos una vez vencido el plazo estipulado en el **inciso I "Iniciación de los trabajos y plazo de entrega" de las especificaciones Generales.**

Art. 12° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO II).

Art. 13° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 30



EXPEDIENTE N° 688/34/17

LICITACION PUBLICA N° 07/17

alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO III.

Art. 14° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 31



EXPEDIENTE N° 688/34/17

LICITACION PUBLICA N° 07/17

MUY IMPORTANTE

A SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

{ Nombre y apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN EFECTIVO O CHEQUE:

{ Nombre y Apellido - tipo y número de documento:
.....

E) PERSONA RESPONSABLE EN HIGIENE Y SEGURIDAD:

{ Nombre y apellido:
{ Domicilio:
{ N° de Teléfono:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 32



EXPEDIENTE N° 688/34/17

LICITACION PUBLICA N° 07/17

PLANILLA DE COTIZACIÓN - ANEXO I

Item	Descripción	Un.	Cant.	Precio UPS Total (\$)	Precio Materiales Total (\$)	Precio mano de obra Total (\$)	Subtotal (\$)
4.1	Trabajos en edificio Argentaria (Sarmiento 454)						
4.1.1	Cambio de alimentación de UPS	Gl.	---	---			
4.2	Trabajos en edificio Reconquista 250						
4.2.1	Cambio de luminarias en las escaleras de escape						
4.2.1.1	Luminarias en escalera contrafrente	Un.	32	---			
4.2.1.2	Luminarias escalera exterior de escape	Un.	25	---			
4.2.1.3	Luminarias en escaleras interiores vidriadas	Un.	25	---			
4.2.1.4	Luminarias acceso subsuelo frente	Un.	25	---			
4.2.2	Instalación de UPS						
4.2.2.1	Provisión, Instalación de UPS e intervención en tableros de iluminación de Planta de acceso	Gl.	---				
4.2.2.2	Provisión, Instalación de UPS e intervención en tableros de iluminación en 4.° subsuelo	Gl.	---				
4.2.2.3	Provisión, Instalación de UPS e intervención en tableros de iluminación en 3.° subsuelo	Gl.	---				
4.2.2.4	Provisión, Instalación de UPS e intervención en tableros de iluminación en 2.° subsuelo	Gl.	---				
4.2.2.5	Provisión, Instalación de UPS e intervención en tableros de iluminación en 1.° subsuelo	Gl.	---				
4.2.2.6	Provisión, Instalación de UPS e intervención en tableros de iluminación en 1.° piso	Gl.	---				
4.2.2.7	Provisión, Instalación de UPS e intervención en tableros de iluminación en 2.° piso	Gl.	---				

Lugar y Fecha:

Firma y sello



EXPEDIENTE N° 688/34/17

LICITACION PUBLICA N° 07/17

PLANILLA DE COTIZACIÓN - ANEXO I

<i>Item</i>	<i>Descripción</i>	<i>Un.</i>	<i>Cant.</i>	<i>Precio UPS Total (\$)</i>	<i>Precio Materiales Total (\$)</i>	<i>Precio mano de obra Total (\$)</i>	<i>Subtotal (\$)</i>
4.2.2.7	Provisión, Instalación de UPS e intervención en tableros de iluminación en 3.º piso	Gl.	---				
4.2.2.7	Provisión, Instalación de UPS e intervención en tableros de iluminación en 4.º piso	Gl.	---				
4.2.2.7	Provisión, Instalación de UPS e intervención en tableros de iluminación en 5.º piso	Gl.	---				
4.2.2.7	Provisión, Instalación de UPS e intervención en tableros de iluminación en 6.º piso	Gl.	---				
4.2.2.8	Provisión, Instalación de UPS e intervención en tableros de iluminación en 7.º piso	Gl.	---				
4.2.2.9	Provisión, Instalación de UPS e intervención en tableros de iluminación en 8.º piso	Gl.	---				
4.2.2.10	Provisión, Instalación de UPS e intervención en tableros de iluminación en 9.º piso	Gl.	---				
4.2.2.11	Provisión, Instalación de UPS e intervención en tableros de iluminación en 10.º piso	Gl.	---				
4.2.3	Instalación de cartelera de emergencia						
4.2.3	Instalación de cartelera de emergencia	Gl.	---	---			
IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA							

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiriera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- **EMPRESA:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
 - *Apellido y nombres:*
 - *D.N.I. N°:*
 - *Domicilio:*

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 36



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Sírvase Citar: 687/245/17
Expte. N° 688/34/17

Buenos Aires, 27 ABR 2017

Nos dirigimos a Uds. con relación a la Licitación Pública N° 07/17, que tramita por Expediente N° 688/34/17, destinada a la "REMODELACION DE LUMINARIAS Y DEL SISTEMA DE ILUMINACION DE EMERGENCIA EN EL EDIFICIO RECONQUISTA 250".

Al respecto, les comunicamos que la fecha de apertura de sobres, prevista a las **12:00 horas del 03 de Mayo del corriente año**, ha sido postergada hasta el **día 08 de Mayo, a las 12:00 horas**.

La presente nota forma parte integrante del pliego de bases y condiciones de la Licitación arriba mencionada, razón por la cual, deberá presentarse debidamente firmada junto con la oferta.

Quedan ustedes debidamente notificados.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS A/C
GERENCIA DE CONTRATACIONES


MYRIAM FERNÁNDEZ
GERENTE DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Sírvase Citar: 687/
Expte. N° 688/34/17

251/17

Buenos Aires, 23 ABR 2017

Nos dirigimos a Uds. con relación a la Licitación Pública N° 07/17, que tramita por Expediente N° 688/34/17, destinada a la "REMODELACIÓN DE LUMINARIAS Y DEL SISTEMA DE ILUMINACION DE EMERGENCIA EN EL EDIFICIO RECONQUISTA 250".

Al respecto les comunicamos que, en consonancia con la prórroga concedida mediante Nota N° 687/245/17 para la apertura de sobres, la que se llevará a cabo a las **12:00 horas del 08 de Mayo del corriente año**, se ha previsto otorgar una nueva visita, que podrá realizarse hasta las **15:00 del día 02 de Mayo de 2017**.

La presente nota forma parte integrante del pliego de bases y condiciones de la Licitación arriba mencionada, razón por la cual, deberá presentarse debidamente firmada junto con la oferta.

Quedan ustedes debidamente notificados.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS A/C
GERENCIA DE CONTRATACIONES

MYRIAM GONZÁLEZ
GERENTE DE CONTRATACIONES